

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA TELECARIBE

Convocatoria pública para nombrar Gerente General de Canal Regional de Televisión del Caribe TELECARIBE

Fecha de publicación: miércoles 26 de junio de 2013

REQUISITOS PARA ASPIRAR (Acuerdo No 509 del 04 de junio de 2013)

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA:

- a) Profesional en una de entre las siguientes profesiones: 1) Administración Pública, 2) Administración de Empresas, 3) Economía, 4) Ingeniería Industrial, 5) Ingeniería Electrónica, 6) Ingeniería de Telecomunicaciones, 7) Ingeniería de Sistemas, 8) Mercadeo y Publicidad, 9) Periodismo, 10) Comunicación Social y profesiones relacionadas, 11) Derecho, 12) Ciencias Políticas, 13) Sociología, y 14) Trabajo Social.
- b) Título de postgrado en la modalidad de Maestría y cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o Título de postgrado en la modalidad de Especialización y sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.
- c) De la experiencia profesional relacionada deberá acreditar por lo menos 24 meses en televisión.

En todo caso se dará aplicación a las equivalencias determinadas por el artículo 26 del Decreto 2772 de 2005.

Convención:
N.P: no presentó

No.	CEDULA	FOLIOS	REQUISITOS DE TITULO DE PREGRADO	REQUISITOS DE TÍTULO DE POSTGRADO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA	ADMITIDO	INADMITIDO	OBSERVACIONES
			a)	b)	c)			
1.	9.059.621 de Cartagena	16	N.P	N.P	N.P		X	No presento los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

9

2.	64.547.966 de Sahagún Córdoba	30	X	N.P	X	X		De conformidad con el Decreto 2772 de 2005, artículo 26, numeral 26.1.1.1., referenciado en el Acuerdo N° 059 del 04 de junio de 2013.
3.	64.703.218 de Sincelejo	34	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
4.	8.683.183 de Barranquilla	39	X	N.P	N.P		X	No presentó título de Postgrado y no acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
5.	9.091.475 de Cartagena	43	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
6.	73.161.807 de Cartagena	141	X	N.P	X	X		De conformidad con el Decreto 2772 de 2005, artículo 26, numeral 26.1.1.1., referenciado en el Acuerdo N° 059 del 04 de junio de 2013.
7.	12.563.524 de Santa Marta	33	X	N.P	X	X		De conformidad con el Decreto 2772 de 2005, artículo 26, numeral 26.1.1.1., referenciado en el Acuerdo N° 059 del 04 de junio de 2013.
8.	85.465.574 de Santa Marta	32	X	X	X	X		
9.	72.257.427 de Barranquilla	12	X	X	X	X		
10.	12.620.338 de Ciénaga Magdalena	27	X	X	X	X		De conformidad con el Decreto 2772 de 2005, artículo 26, numeral 26.1.1.1., referenciado en el Acuerdo N° 059 del 04 de junio de 2013.
11.	35.457.146 de Bogotá	266	N.P	N.P	X		X	No presentó título de pregrado requerido. No presentó título de postgrado.
12.	73.113.780 de Cartagena	56	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
13.	72.163.377 de Barranquilla	97	X	N.P	X	X		De conformidad con el Decreto 2772 de 2005, artículo 26, numeral 26.1.1.1., referenciado en el Acuerdo N° 059 del 04 de junio de 2013.

9

J

14.	91.254.031 de Bucaramanga	38	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
15.	32.640.431 de Barranquilla	22	X	N.P	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
16.	33.128.949 de Cartagena	44	X	N.P	X	X		De conformidad con el Decreto 2772 de 2005, artículo 26, numeral 26.1.1.1., referenciado en el Acuerdo N° 059 del 04 de junio de 2013.
17.	72.202.592 de Barranquilla	13	X	X	X	X		De conformidad con el Decreto 2772 de 2005, artículo 26, numeral 26.1.1.1., referenciado en el Acuerdo N° 059 del 04 de junio de 2013.
18.	8.532.879 de Barranquilla	41	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
19.	72.147.168 de Barranquilla	86	X	X	X	X		
20.	15.611.575 de Tierra Alta	34	X	X	X	X		
21.	85.455.545 de Santa Marta	41	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
22.	32.872.434 de Soledad Atlántico	26	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
23.	17.972.904 de Villanueva Guajira	506	X	N.P	X	X		De conformidad con el Decreto 2772 de 2005, artículo 26, numeral 26.1.1.1., referenciado en el Acuerdo N° 059 del 04 de junio de 2013.
24.	85.478.677 de Salamina	103	X	N.P	X	X		De conformidad con el Decreto 2772 de 2005, artículo 26, numeral 26.1.1.1., referenciado en el Acuerdo N° 059 del 04 de junio de 2013.
25.	72.227.010 de Barranquilla	5	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.

J

26.	22.400.987 de Barranquilla	1	N.P	N.P	N.P		X	No presento los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
27.	1.065.595.162 de Valledupar	17	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
28.	89.004.182 de Armenia	52	X	X	X	X		
29.	42.825.889 de Sabaneta	31	X	N.P	N.P		X	No presentó título de Postgrado y no acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
30.	1.143.340.493 de Cartagena	6	N.P	N.P	N.P		X	No presento los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
31.	35.524.879 de Facativá	7	N.P	N.P	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
32.	8.317.128 de Medellín	31	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
33.	72.206.518 de Barranquilla	12	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
34.	19.267.435 de Bogotá	4	N.P	N.P	N.P		X	No presento los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
35.	1.018.411.280 de Bogotá	5	N.P	N.P	N.P		X	No presento los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
36.	72.160.324 de Barranquilla	25	N.P	N.P	X		X	No presentó título de profesional universitario, ni título de postgrado.
37.	9.172.186 de San Jacinto	36	X	N.P	X	X		De conformidad con el Decreto 2772 de 2005, artículo 26, numeral 26.1.1.1., referenciado en el Acuerdo N° 059 del 04 de junio de 2013.

38.	51.867.706 de Bogotá	15	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
39.	72.302.822 de Barranquilla	50	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
40.	88.030.681 de Pamplona	20	X	X	X	X		
41.	32.677.663 de Barranquilla	9	X	X	N.P		X	No acreditó experiencia profesional relacionada por lo menos de 24 meses en televisión.
42.	8.690.626 de Barranquilla	7	N.P	N.P	N.P		X	No presento los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
43.	V.- 16.689.259 de Venezuela	11	X	N.P	N.P		X	No presento los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
44.	72.347.482 de Barranquilla	11	N.P	N.P	N.P		X	No presento los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, dentro de los términos o fechas determinadas.

Se deja constancia que se desarrolló la revisión y análisis de hojas de vida de los aspirantes que cumplieron y no cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, la cual fue realizada por los delegados de las universidades para el acompañamiento del proceso y por el coordinador del mismo, los días 24 y 25 de junio de 2013 desde las 9:00 am hasta las 05:00 p.m del presente año.

LENNART RODRIGUEZ LOZANO
Gerente TELECARIBE (E)
Coordinador de la Convocatoria